Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 09-enero-2018

CLAVE: SEM002247
FOLIO TRAMITE: 270,943

NOMBRE: MYLDIA VARGAS FLOR SILVESTRE
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO SUR ESTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: ALSAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: PARRAS
CALLE CRUCE 2: LA PAZ
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGO Y CHOCOMILK
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTL: $ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: $553.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:05 a	A: 01:00:05 p	VIERNES	SI	DE	07:00:05 a	A: 03:00:05 p
MARTES	SI	DE	07:00:05 a	A: 01:00:05 p	SABADO	SI	DE	07:00:05 a	A: 01:00:05 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE	07:00:05 a	A: 01:00:05 p
JUEVES	SI	DE	07:00:05 a	A: 01:00:05 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 49 A-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MOLINA VARGAS FLOR SILVESTRE

Gobierno de TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al respectivo turno
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino va acompañado del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar a la área del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de venta de vacaciones infraccione (vaya o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El almacenamiento o depósito del puesto fuera del horario permitido
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que se ubique de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los parques de viaje y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puentes de cruzamiento, bocas y vías públicas de bebidas alcohólicas al mayoreo o en botella cerrada, mercados de productos en que se vendan, fabriquen o manejen substancias inflamables
- Instalarse en aquellas vías de tránsito del municipio, en los primeros de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y templos y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos a templos y escuelas
- Que la mercancía exhibida sea de comercio ambulante o circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de las normas señaladas, dará causa a la no renovación del permiso provisional

CPMS